

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACLARACION al Acuerdo por el que se delegan facultades a favor de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus órganos administrativos desconcentrados: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social y Consejo de Menores, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, celebrar y suscribir contratos, convenios y pedidos que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables, publicado el 11 de julio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

En la Primera Sección, página 3, último párrafo, dice:

V. Para el ejercicio de la partida presupuestal **4319...**

Debe decir:

V. Para el ejercicio de la partida presupuestal **4310...**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.- El Coordinador General, **Gustavo Rodríguez Junquera.**- Rúbrica.